ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito, el Municipio de Norcasia (Caldas), En atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y, siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR

OBJETO DEL CONTRATO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO VIAL**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.821.937)

ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DEL CONTRATO, LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDAS DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

2. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
Así mismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)*"

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada *"… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

Teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato que se pretende realizar es un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, se hace necesario enviarlo a selección objetiva teniendo en cuenta que no es misional y no encuadra en ninguna de las causales para contratación directa.

En virtud de lo anterior, el fundamento de la modalidad de selección del contratista será el objeto del contrato, siendo procedente adelantar un proceso de Selección de mínima cuantía conforme al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 sin perjuicio de las demás normas que lo complemente y/o modifiquen.

Actualmente el proceso de Selección de mínima cuantía se encuentra reglamentado por el Decreto ley 1474 de 2011, en su artículo 94, así como la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en los cuales se establece las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, para el caso presente la contratación que se pretende llevar a término no excede la cuantía permitida.

Así mismo, el numeral 2.2.1.2.1.5.2. que señala el procedimiento para la contratación de mínima cuantía indica: Las reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.821.937)**

En atención a lo anterior, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas de acuerdo con el proceso señalado en el artículo ya citado.

Se adjudicará un único contrato mediante **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en el pliego de condiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de éste se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las leyes.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO VIAL.",** según lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 numeral 2 literal a, con una persona con capacidad jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés consagrados en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

3. ESTUDIO DE MERCADO

3.1 PERSPECTIVA COMERCIAL

El sector relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada, como la utilizada por la Alcaldía de Norcasia (Caldas), se encuentra constituido por personas naturales o jurídicas con conocimientos técnicos especializados y experiencia comprobada en el diagnóstico, reparación y conservación de este tipo de equipos. Este mercado ofrece servicios integrales que abarcan desde inspecciones periódicas hasta reparaciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas y estructurales.

La oferta comercial de este tipo de mantenimiento es altamente técnica y está orientada a garantizar la continuidad operativa y la seguridad de la maquinaria empleada en labores públicas. El cumplimiento de protocolos de mantenimiento establecidos por los fabricantes, así como la capacidad de respuesta ante fallas o imprevistos, son aspectos claves para seleccionar a un proveedor idóneo.

En este contexto, el contratista requerido debe tener la capacidad de realizar intervenciones correctivas en campo o en taller, así como llevar a cabo planes de mantenimiento preventivo ajustados a los ciclos de operación y carga de trabajo de cada equipo. Esto incluye la ejecución de revisiones programadas, ajustes, reemplazo de componentes, calibraciones, pruebas funcionales y emisión de informes técnicos que respalden cada intervención.

El mercado local y regional cuenta con empresas y técnicos especializados que ofrecen estos servicios, con disponibilidad de personal calificado, herramientas adecuadas, infraestructura de soporte y experiencia en maquinaria amarilla, volquetas y otros equipos pesados de uso institucional. Por tanto, es viable la contratación de un proveedor que cumpla con los requisitos técnicos, logísticos y administrativos para garantizar la correcta ejecución del contrato.

3.2 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto del presente contrato consistente en **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO VIAL",** se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, que tenga la capacidad y la experticia necesaria para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria amarilla adscrita al Municipio y con la suficiente capacidad técnica y operativa que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Para tal propósito, el contratista deberá acogerse a las obligaciones generales y específicas definidas por la alcaldía de Norcasia (Caldas).

3.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

Para el desarrollo de este proceso de MÍNIMA CUANTÍA, técnicamente se necesita de una persona natural o jurídica con la suficiente capacidad y experticia, que desarrolle el objeto del contrato así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

REPUESTOS

EQUIPO	ELEMENTO	CANT
MOTONIVELADORA CAT 120 K	CUCHILLAS	2
	TORNILLOS CUCHILLAS	26
	BAQUELAS (AJUSTE CIRCULO)	8
	GUIAS TORNAMESA (AJUSTES)	4
	BRONCES DESLIZADORES DE LA CUCHILLA	5
	EMPAQUETADURAS GATOS ALZA DE CUHILLA	2
	EMPAQUETADURAS GATOS RIPER	1
VOLQUETA INTERNATIONAL OCH 207	REPARACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS SISTEMA ELECTRICO GENERAL	1
	REPARACIÓN GENERAL COMPRESOR	1
	CORREAS DE MOTOR Y VENTILADOR	2
	MANGUERA DE AIRE (DEL COMPRESOR AL TANQUE)	2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL AIRE ACONDICIONADO	1
	RIN TRTASERO	2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIFERENCIAL TRASERA	1
	PATINES TENSORES DE CORREA	1
VIBROCOMPACTAD ORA CAT CS44B	SERVICIO ELECTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1
	EMPAQUETADURA ORBITROL	1
	GUAYA DEL ACELERADOR	1
RETROCARGADOR CAT 420 F2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO Y SISTEMA EN GENERAL	1
	MANGUERA DE 2" ADMISION AIRE	1
	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA CON SU BASE Y FILTROS	1
	REPARACION GENERAL EN ESTRUCTURA E INSTALACION DE CUCHILLAS Y DIENTES, EQUIPO TRASERO	1
	EMPAQUETADURA GATOS ESTABILIZADORA	2
	JUEGO DE CUCHILLAS	2
	TORNILLOS CUCHILLAS	10

	JUEGO DE DIENTES COMPLETOS	5
	MUELLE COMPLETO DELANTERO	2
	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA REPARACION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA DIFERENCIAL TRASERA	1
	REPARACIONES Y PINTURA VOLCO E INSYALACIONES CINTAS REFLECTIVAS	1
	TERMINALES DE DIRECCION (BARRA Y BRAZO)	4

MANO DE OBRA

EQUIPO	ELEMENTO	CANT
MOTONIVELADORA CAT 120 K	CUCHILLAS	2
	TORNILLOS CUCHILLAS	26
	BAQUELAS (AJUSTE CIRCULO)	8
	GUIAS TORNAMESA (AJUSTES)	4
	BRONCES DESLIZADORES DE LA CUCHILLA	5
	EMPAQUETADURAS GATOS ALZA DE CUHILLA	2
	EMPAQUETADURAS GATOS RIPER	1
VOLQUETA INTERNATIONAL OCH 207	REPARACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS SISTEMA ELECTRICO GENERAL	1
	REPARACIÓN GENERAL COMPRESOR	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL AIRE ACONDICIONADO	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIFERENCIAL TRASERA	1
	PATINES TENSORES DE CORREA	1
VIBROCOMPACTAD ORA CAT CS44B	SERVICIO ELECTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1
	EMPAQUETADURA ORBITROL	1
	GUAYA DEL ACELERADOR	1
RETROCARGADOR CAT 420 F2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO Y SISTEMA EN GENERAL	1
	AJUSTES Y CORRECCION ESTRUCTURALES EN TORNAMEZA EQUIPO TRACERO	1
	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA CON SU BASE Y FILTROS	1
	REPARACION GENERAL EN ESTRUCTURA E INSTALACION DE CUCHILLAS Y DIENTES, EQUIPO TRASERO	1
	EMPAQUETADURA GATOS ESTABILIZADORA	2
	JUEGO DE CUCHILLAS	2
	MUELLE COMPLETO DELANTERO	2

	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA REPARACION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA DIFERENCIAL TRASERA	1
	REPARACIONES Y PINTURA VOLCO E INSTALACIONES CINTAS REFLECTIVAS	1
	REPARACION SITEMA DE EMBRAGUE	1
	TERMINALES DE DIRECCION (BARRA Y BRAZO)	4
	ARREGLO ESTRUCTURAL Y REFUERZOS DE HAUSEN A LOS DOS LADOS	1

3.4 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Para lo pertinente, se tendrá que la cotización aportada por **JORGE MARTINEZ QUINTERO** en delante se denominará (1), la cotización aportada por **E.D.S SERVITERPEL** se denominará (2), y la cotización aportada por **JORGE YOANNI OROZCO MARIN** se denominará (3); además, se calculará el precio por el valor total y con IVA con el fin de asegurar una correcta interpretación de los precios del mercado.

EQUIPO	ELEMENTO	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 REPUESTOS	COTIZACIÓN 2 REPUESTOS	COTIZACIÓN 3 REPUESTOS	VALOR PROMEDIO
MOTONIVELADORA CAT 120 K	CUCHILLAS	2	$1.000.000	$1.000.000	$1.020.000	$ 1.006.667
	TORNILLOS CUCHILLAS	26	$208.000	$208.000	$218.000	$ 211.333
	BAQUELAS (AJUSTE CÍRCULO)	8	$700.000	$650.000	$750.000	$ 700.000
	GUIAS TORNAMESA (AJUSTES)	4	$700.000	$650.000	$730.000	$ 693.333
	BRONCES DESLIZADORES DE LA CUCHILLA	5	$800.000	$800.000	$830.000	$ 810.000
	EMPAQUETADURAS GATOS ALZA DE CUCHILLA	2	$700.000	$700.000	$750.000	$ 716.667
	EMPAQUETADURAS GATOS RIPER	1	$450.000	$450.000	$470.000	$ 456.667
VOLQUETA INTERNATIONAL OCH 207	REPARACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	1	$500.000	$500.000	$600.000	$ 533.333
	REPARACIÓN GENERAL COMPRESOR	1	$300.000	$300.000	$350.000	$ 316.667
	CORREAS DE	2	$150.000	$150.000	$150.000	$ 150.000

	MOTOR Y VENTILADOR					
	MANGUERA DE AIRE (DEL COMPRESOR AL TANQUE)	2	$250.000	$250.000	$250.000	$ 250.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL AIRE ACONDICIONADO	1	$800.000	$800.000	$800.000	$ 800.000
	RIN TRASERO	2	$1.400.000	$1.250.000	$1.500.000	$ 1.383.333
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIFERENCIAL TRASERA	1	$500.000	$500.000	$500.000	$ 500.000
	PATINES TENSORES DE CORREA	1	$500.000	$500.000	$500.000	$ 500.000
VIBROCOMPACTADORA CAT CS44B	SERVICIO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	$800.000	$800.000	$800.000	$ 800.000
	EMPAQUETADURA ORBITROL	1	$800.000	$800.000	$800.000	$ 800.000
	GUAYA DEL ACELERADOR	1	$700.000	$700.000	$700.000	$ 700.000
RETROCARGADOR CAT 420 F2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO Y SISTEMA EN GENERAL	1	$1.000.000	$900.000	$1.100.000	$ 1.000.000
	MANGUERA DE 2" ADMISIÓN AIRE	1	$150.000	$150.000	$150.000	$ 150.000
	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA CON SU BASE Y FILTROS	1	$1.500.000	$1.450.000	$1.700.000	$ 1.550.000
	REPARACION GENERAL EN ESTRUCTURA E INSTALACION DE CUCHILLAS Y DIENTES, EQUIPO TRASERO	1	$1.000.000	$1.000.000	$1.100.000	$ 1.033.333
	EMPAQUETADURA GATOS	2	$800.000	$845.810	$800.000	$ 815.270

	ESTABILIZADORA					
	JUEGO DE CUCHILLAS	2	$1.000.000	$900.000	$1.000.000	$ 966.667
	TORNILLOS CUCHILLAS	10	$100.000	$100.000	$100.000	$ 100.000
	JUEGO DE DIENTES COMPLETOS	5	$1.200.000	$1.200.000	$1.200.000	$ 1.200.000
	MUELLE COMPLETO DELANTERO	2	$5.800.000	$5.600.000	$5.800.000	$ 5.733.333
	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA REPARACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA DIFERENCIAL TRASERA	1	$5.500.000	$5.400.000	$5.500.000	$ 5.466.667
	REPARACIONES Y PINTURA VOLCO E INSTALACIONES CINTAS REFLECTIVAS	1	$900.000	$900.000	$900.000	$ 900.000
	TERMINALES DE DIRECCION (BARRA Y BRAZO)	4	$562.000	$562.000	$562.000	$ 562.000
					TOTAL	$ 30.805.270

EQUIPO	ELEMENTO	CANTIDAD	HORAS	COTIZACIÓN 1 MANO DE OBRA POR HORAS	COTIZACIÓN 2 MANO DE OBRA POR HORAS	COTIZACIÓN 3 MANO DE OBRA POR HORAS	VALOR PROMEDIO
MOTONIVELADORA CAT 120 K	CUCHILLAS	2	2	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000
	TORNILLOS CUCHILLAS	26					
	BAQUELAS (AJUSTE CÍRCULO)	8	2	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000
	GUIAS TORNAMESA (AJUSTES)	4					
	BRONCES DESLIZADORES DE LA CUCHILLA	5	1	$100.000	$100.000	$100.000	$ 100.000
	EMPAQUETADURAS GATOS ALZA DE CUCHILLA	2	4	$400.000	$400.000	$400.000	$ 400.000
	EMPAQUETADURAS GATOS RIPER	1	1	$150.000	$150.000	$150.000	$ 150.000

VOLQUETA INTERNATIONAL OCH 207	REPARACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	1	5	$500.000	$500.000	$500.000	$ 500.000
	REPARACIÓN GENERAL COMPRESOR	1	1	$100.000	$100.000	$100.000	$ 100.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL AIRE ACONDICIONADO	1	2	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIFERENCIAL TRASERA	1	2	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000
	PATINES TENSORES DE CORREA	1	1	$100.000	$100.000	$100.000	$ 100.000
VIBROCOMPACTADORA CAT CS44B	SERVICIO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	2	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000
	EMPAQUETADURA ORBITROL	1	2	$200.000	$150.000	$200.000	$ 183.333
	GUAYA DEL ACELERADOR	1	1	$100.000	$100.000	$100.000	$ 100.000
RETROCARGADOR CAT 420 F2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO Y SISTEMA EN GENERAL	1	2	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000
	AJUSTES Y CORRECCIÓN ESTRUCTURALES EN TORNAMESA EQUIPO TRASERO	1	20	$2.000.000	$1.900.000	$2.000.000	$ 1.966.667
	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA CON SU BASE Y FILTROS	1	3	$300.000	$300.000	$300.000	$ 300.000
	REPARACION GENERAL EN ESTRUCTURA E	1	5	$500.000	$500.000	$500.000	$ 500.000

	INSTALACION DE CUCHILLAS Y DIENTES, EQUIPO TRASERO						
	EMPAQUETADURA GATOS ESTABILIZADORA	2	3	$300.000	$300.000	$300.000	$ 300.000
	JUEGO DE CUCHILLAS	2	1	$100.000	$100.000	$100.000	$ 100.000
	MUELLE COMPLETO DELANTERO	2	2	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000
	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA REPARACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA DIFERENCIAL TRASERA	1	5	$500.000	$450.000	$500.000	$ 483.333
	REPARACIONES Y PINTURA VOLCO E INSTALACIONES CINTAS REFLECTIVAS	1	5	$500.000	$500.000	$500.000	$ 500.000
	REPARACION SITEMA DE EMBRAGUE	1	5	$500.000	$500.000	$500.000	$ 500.000
	TERMINALES DE DIRECCION (BARRA Y BRAZO)	4	3	$300.000	$300.000	$300.000	$ 300.000
	ARREGLO ESTRUCTURAL Y REFUERZOS DE HAUSEN A LOS DOS LADOS	1	10	$1.000.000	$1.000.000	$1.100.000	$ 1.033.333
	TOTAL, MANO DE OBRA POR HORAS						$ 9.016.667
						TOTAL, REPUESTOS	$ 30.805.270
						VALOR TOTAL	$ 39.821.937

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar un análisis estadístico con la información recopilada para dar claridad y cumplimiento al estudio del sector y después, estructurar correctamente el proceso de contratación. Al respecto se

utilizará una medida de tendencia central, con la cual encontraremos el promedio o la medida aritmética.

Al respecto, se sumarán en conjunto todos los valores observados y posteriormente serán divididos entre sí; esta medida de tendencia central se ajusta a las necesidades del proceso.

REPUESTOS

ÍTEM	(1)	(2)	(3)	TOTAL	PROMEDIO
1	$1.000.000	$1.000.000	$1.020.000	$ 3.020.000	$ 1.006.667
2	$208.000	$208.000	$218.000	$ 634.000	$ 211.333
3	$700.000	$650.000	$750.000	$ 2.100.000	$ 700.000
4	$700.000	$650.000	$730.000	$ 2.080.000	$ 693.333
5	$800.000	$800.000	$830.000	$ 2.430.000	$ 810.000
6	$700.000	$700.000	$750.000	$ 2.150.000	$ 716.667
7	$450.000	$450.000	$470.000	$ 1.370.000	$ 456.667
8	$500.000	$500.000	$600.000	$ 1.600.000	$ 533.333
9	$300.000	$300.000	$350.000	$ 950.000	$ 316.667
10	$150.000	$150.000	$150.000	$ 450.000	$ 150.000
11	$250.000	$250.000	$250.000	$ 750.000	$ 250.000
12	$800.000	$800.000	$800.000	$ 2.400.000	$ 800.000
13	$1.400.000	$1.250.000	$1.500.000	$ 4.150.000	$ 1.383.333
14	$500.000	$500.000	$500.000	$ 1.500.000	$ 500.000
15	$500.000	$500.000	$500.000	$ 1.500.000	$ 500.000
16	$800.000	$800.000	$800.000	$ 2.400.000	$ 800.000
17	$800.000	$800.000	$800.000	$ 2.400.000	$ 800.000
18	$700.000	$700.000	$700.000	$ 2.100.000	$ 700.000
19	$1.000.000	$900.000	$1.100.000	$ 3.000.000	$ 1.000.000
20	$150.000	$150.000	$150.000	$ 450.000	$ 150.000
21	$1.500.000	$1.450.000	$1.700.000	$ 4.650.000	$ 1.550.000
22	$1.000.000	$1.000.000	$1.100.000	$ 3.100.000	$ 1.033.333
23	$800.000	$845.810	$800.000	$ 2.445.810	$ 815.270
24	$1.000.000	$900.000	$1.000.000	$ 2.900.000	$ 966.667
25	$100.000	$100.000	$100.000	$ 300.000	$ 100.000
26	$1.200.000	$1.200.000	$1.200.000	$ 3.600.000	$ 1.200.000
27	$5.800.000	$5.600.000	$5.800.000	$ 17.200.000	$ 5.733.333
28	$5.500.000	$5.400.000	$5.500.000	$ 16.400.000	$ 5.466.667
29	$900.000	$900.000	$900.000	$ 2.700.000	$ 900.000
30	$562.000	$562.000	$562.000	$ 1.686.000	$ 562.000

MANO DE OBRA POR HORAS

ÍTEM	(1)	(2)	(3)	TOTAL	PROMEDIO
1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 600.000	$ 200.000
2					
3	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 600.000	$ 200.000
4					
5	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 300.000	$ 100.000
6	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 1.200.000	$ 400.000
7	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 450.000	$ 150.000
8	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 1.500.000	$ 500.000
9	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 300.000	$ 100.000
10	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 600.000	$ 200.000
11	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 600.000	$ 200.000
12	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 300.000	$ 100.000
13	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 600.000	$ 200.000
14	$ 200.000	$ 150.000	$ 200.000	$ 550.000	$ 183.333
15	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 300.000	$ 100.000
16	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 600.000	$ 200.000
17	$ 2.000.000	$ 1.900.000	$ 2.000.000	$ 5.900.000	$ 1.966.667
18	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000
19	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 1.500.000	$ 500.000
20	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000
21	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 300.000	$ 100.000
22	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 600.000	$ 200.000
23	$ 500.000	$ 450.000	$ 500.000	$ 1.450.000	$ 483.333
24	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 1.500.000	$ 500.000
25	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 1.500.000	$ 500.000
26	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000
27	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.100.000	$ 3.100.000	$ 1.033.333

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD

Revisado el SECOP en relación con procesos de contratación similares al objeto del presente contrato, nos permitimos informar que otras entidades han ejecutado procesos similares en los últimos 4 años.

N° PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
SI-SMC-026-2024	MÍNIMA CUANTÍA	NORCASIA CALDAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMBO DE MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS	$36.020.000
SMC-002-2022	MÍNIMA CUANTÍA	NORCASIA CALDAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA VOLQUETA DE PLACAS OCH208 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.	$21.890.000

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMBO DE MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS**		
Valor:	**Valor Inicial: $36.020.000,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $36.020.000,00**		
Nombre o Código:	**SI-SMC-026-2024**	Modalidad de Selección:	**MÍNIMA CUANTÍA**
Procedimiento / Causal:	**Mínima Cuantía**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Prestación de Servicios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2024/04/26**	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2024/05/03**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2024/06/02**	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	**30 Día(s)**	Vigencia:	**2024**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE NORCASIA**		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

Activar Windows



Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA VOLQUETA DE PLACAS OCH208 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.		
Valor:	Valor Inicial: $21.890.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $21.890.000,00		
Nombre o Código:	SMC-002-2022	Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Procedimiento / Causal:	Mínima Cuantía	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2022/01/21	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2022/02/01
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2022/02/11	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	10 Día(s)	Vigencia:	2022
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE NORCASIA		
Estado actual del contrato:	LIQUIDADO	Novedades del contrato:	LIQUIDACION

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones previas de la entidad territorial, se pueden extraer varias conclusiones importantes. históricamente, el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria amarilla se ha realizado mediante procesos de selección objetiva y no por contratación directa. Entre las principales conclusiones se encuentran que la mejor forma para garantizar la calidad en el servicio es que el proceso contractual sea a través de una prestación de servicio ya que asegura el cumplimiento del objeto del contrato.

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO VIAL"

5. IMPUESTOS

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Por lo tanto, los precios que se propongan las deberán considerar.

Para el caso de la Administración Municipal de Norcasia, Caldas dichos gastos se enumeran a continuación, y son descontados en cada uno de los pagos correspondientes del contrato, de acuerdo con el monto de cada acta de pago:

CONCEPTO	% PERSONA NATURAL	% PERSONA JURIDICA	NORMA
Estampilla Pro Adulto Mayor	4 %	4 %	Artículo 317 acuerdo No 30 modificado por el artículo 2 del acuerdo No 07
Estampilla Pro Cultura	0,5 %	0,5 %	Artículo 325 acuerdo No 30, modificado por el artículo 3 del acuerdo No 07
Reteica	1 %	1 %	Artículo 76 acuerdo No 30
Estampilla Pro Electrificación Rural	0,5 %	0,5 %	Artículo 338 acuerdo No 30
Estampilla Pro universidad	1 %	1 %	Artículo 2, acuerdo 015 del 2024.
Retención en la fuente	3.5 %	2.5 %	La tarifa de retención será equivalente a la tarifa que corresponda a la respectiva actividad, de acuerdo a la tabla prevista en el estatuto nacional.
Estampilla Pro Deporte	1.5%	1.5%	Artículo 356 acuerdo No. 30, Modificado por artículo 4 del acuerdo No. 07
Reteiva	-	15 %	La tarifa de retención será equivalente a la tarifa que corresponda a la respectiva actividad, de acuerdo a la tabla prevista en el estatuto nacional.

Adicionalmente se tienen en cuenta los siguientes aspectos económicos que pueden incidir en el precio del contrato.

- Fluctuación de precios. Resulta indispensable que el contrato se cumpla en el término de tiempo pactado inicialmente, pues de lo contrario, implicaría riesgos en el cambio de precios del mercado.

Para establecer el valor estimado del contrato se ha efectuado el correspondiente presupuesto, que será publicado como anexo al pliego de condiciones en su debida oportunidad.

Por su parte, los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para ofertar con base en su propia información, de manera que deberán tener en cuenta el cálculo de los aspectos

económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección es imperativo identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por el Municipio hace parte integrante del presente estudio y del pliego de condiciones. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar sus estimaciones para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto contractual, y con sustento en su propia información, de esta manera considerarán además de los costos directos e indirectos del contrato, los riesgos que pueden afectar el mismo, de acuerdo a la matriz de riesgos presentada por el municipio o en su defecto la que se consolide en la audiencia de tipificación y asignación de riesgos si se dan los presupuestos legales para su realización.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en la matriz de riesgos y como principio general, EL CONTRATISTA como experto del sector económico que involucra el objeto del contrato que derive de este proceso, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que le son propios; por consiguiente, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución

de riesgos. El municipio no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y en Decreto 1082 de 2016.

Además de los riesgos anotados existen otros que serán objeto del mecanismo de cobertura que se describen más adelante, relacionados con las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, a cargo del contratista.

6.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

La matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se establece en los anexos del pliego de condiciones.

La presente se expide en Norcasia (caldas), a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025

JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO
Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo
Norcasia Caldas

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
YICELA ECHEVERRY BRICEÑO CONTRATISTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO	**YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	**JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		